



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-10614615-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2020-10614615-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona el Concurso de Precios N° 3/20, en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires", financiado por el Préstamo BID 4435/OC-AR, cuyo contrato de préstamo fuera aprobado el día 13 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de marzo de 2021 se procedió a dictar la DISPO-2021-145-GDEBA-DGAMIYSPGP, el cual se aprobó el Concurso de Precios N° 3/20;

Que, en fecha 9 de junio de 2021 la Dirección General de Autorizaciones de Pagos, requiere que se adjunte Orden de Compra debidamente intervenida por Contador Fiscal Delegado;

Que, advirtiendo un error material e involuntario en el artículo 6° de la parte dispositiva de la DISPO-2021-145-GDEBA-DGAMIYSPGP, el cual reza "Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a emitir el pertinente Compromiso Definitivo en SIGAF a favor de la firma ORBANICH S.R.L.,..." debiendo haberse consignado que se autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a emitir la pertinente "Orden de Compra";

Que en consecuencia, corresponde rectificar la mencionada Disposición en su parte pertinente;

Que se adjuntan el Certificado de Cumplimiento Fiscal A-404W2, Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Ministerio de Justicia, la Credencial del Registro de Proveedores BA y la Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos de la firma ORBANICH S.R.L.;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, lo informado por la Contaduría General de la Provincia y vista del Fiscal de Estado, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que la presente medida, se dicta en el marco de lo establecido por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 6° de la DISPO-2021-145-GDEBA-DGAMIYSPGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 6°.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a emitir la pertinente Orden de Compra en SIGAF a favor de la firma ORBANICH S.R.L. (CUIT N° 30-70927981-1) por el monto de pesos setenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro (\$76.884).”*

ARTÍCULO 2°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.